ACCIÓN URGENTE

**DEBE ANULARSE LA PROHIBICIÓN DE VIAJAR IMPUESTA A MOHAMMED AL QAHTANI**

**El defensor de los derechos humanos y ex preso de conciencia Mohammed al Qahtani fue puesto en libertad condicional el 7 de enero de 2025, tras haber pasado 12 años preso debido a su trabajo en favor de los derechos humanos. Había terminado de cumplir su injusta condena de 10 años de prisión en 2022, pero continuó privado de libertad hasta este año. Estuvo sometido a desaparición forzada durante dos años, desde octubre de 2022 hasta noviembre de 2024. Mohammed al Qahtani fue cofundador de la ya desarticulada Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos (ACPRA), una de las pocas organizaciones independientes de derechos humanos que había en Arabia Saudí. En la actualidad está sujeto a una prohibición de viajar durante 10 años que le fue impuesta junto con la condena de prisión y que le mantiene separado de su familia, que vive en Estados Unidos. Las autoridades saudíes deben anular de inmediato esta prohibición.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Ministro de Justicia*

***Walid bin Muhammad al Samaani***

*Minister of Justice*

*Riyadh, Arabia Saudí*

*Postal Code 11472, P.O Box 7775*

*Correo-e: 1950@moj.gov.sa*

*Excelencia:*

*Me alegra saber que Mohammed al Qahtani, defensor de los derechos humanos y cofundador de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos (ACPRA) ha sido excarcelado, pero me causa consternación que no pueda reunirse con su familia en Estados Unidos debido a una prohibición de viajar durante 10 años que le fue impuesta junto con su condena a prisión.*

*Su juicio comenzó en marzo de 2012, cuando lo citaron para interrogarlo a cerca del activismo en favor de los derechos humanos que desarrollaba en ACPRA. El 9 de marzo de 2013, el Tribunal Penal de Riad lo condenó a 10 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante un periodo de igual duración, por cargos como “quebrantar la lealtad al gobernante”, “cuestionar la integridad de funcionarios públicos”, “incitar al desorden convocando manifestaciones” e “incitar a organizaciones internacionales en contra del Reino”. El Tribunal ordenó además la disolución de ACPRA, la confiscación de sus bienes y el cierre de sus cuentas en redes sociales.*

*Antes de su excarcelación, el 7 de enero de 2022, Mohammed al Qahtani estuvo sometido* *a desaparición forzada desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 3 de noviembre de 2024. Había terminado de cumplir su condena de 10 años de prisión en 2022. Durante el tiempo que pasó desparecido sufrió un grave deterioro ocular. Un médico había pedido que fuera intervenido quirúrgicamente de la vista, pero la operación se pospuso cuatro veces durante su detención.*

*Lo instó que anular de inmediato la prohibición de viajar que pesa sobre Mohammed al Qahtani y a permitirle reunirse con su familia. Asimismo, las autoridades saudíes deben poner en libertad a todos los defensores y defensoras de los derechos humanos y demás activistas que se encuentren recluidos únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación.*

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

En marzo de 2012, Mohammed al Qahtani y Abdullah al Hamid, dos de los fundadores de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos (ACPRA), establecida en 2009, fueron interrogados por su trabajo y su activismo pacífico. En marzo de 2013, los condenaron a 10 y 11 años de prisión, respectivamente. Abdullah al Hamid sufrió un ictus el 9 de abril de 2020 y [siguió privado de libertad](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/04/saudi-arabia-prisoner-of-conscience-in-coma-still-detained-during-covid19-pandemic/), a pesar de estar en coma en la UCI del Hospital Al Shumaisi de Riad. [Falleció](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/04/saudi-arabia-prisoner-of-conscience-dr-abdullah-alhamid-dies-while-in-detention/) posteriormente, el 24 de abril de 2021.

Mohammed al Bajadi, también uno de los 11 miembros fundadores de ACPRA, fue arrestado en marzo de 2011 y juzgado por el tristemente famoso [Tribunal Penal Especializado](https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/1633/2020/es/) por participar en una protesta pacífica frente al Ministerio del Interior en Riad. En abril de 2012, fue condenado a cuatro años de prisión seguidos de la prohibición de viajar durante un periodo de cinco años por varios cargos relacionados con su activismo pacífico en favor de los derechos humanos. Tras ser puesto en libertad y arrestado luego muchas veces más, quedó detenido de nuevo en mayo de 2018 y continúa recluido sin cargos ni juicio.

Durante el último decenio, las autoridades saudíes han hostigado intensamente a los miembros de la ya desarticulada ACPRA, que había denunciado violaciones de derechos humanos y ayudado a familias de personas recluidas sin cargos ni juicio a interponer demandas contra el Ministerio del Interior ante la Junta de Reclamaciones, tribunal administrativo con competencia para ver demandas contra el Estado y sus servicios públicos.

Desde 2013 hasta enero de 2025, Amnistía Internacional ha documentado 85 casos de personas enjuiciadas en Arabia Saudí únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, entre ellas defensores y defensoras de los derechos humanos, personas comprometidas con el activismo político pacífico, periodistas, poetas y clérigos. La organización sabe que el número real de casos probablemente sea muy superior.

Amnistía Internacional [ha documentado](https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2022/05/you-cant-leave-and-we-wont-tell-you-why-travel-bans-in-saudi-arabia/) la práctica de imponer a activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos la prohibición de viajar tras su excarcelación. Esta prohibición también se impone a veces sin orden judicial, y la persona afectada no se da cuenta de ello hasta que va a salir de viaje y las autoridades saudíes se lo impiden en el aeropuerto o al ir a cruzar la frontera. Tales prohibiciones impuestas a activistas saudíes afectan también a sus familiares, con quienes no pueden reunirse porque viven en el extranjero.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe e inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 5 de agosto de 2025.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohammed al Qahtani** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6180/2022/es/>